

M/5/2015
163

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 19 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 078/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°560 de fecha 13 de Mayo de 2015, de la Jefa de Deportes solicitando adquisición de un televisor.
- 4) Que, dichos bienes son necesariamente requeridos para el Gimnasio Vital Unap, para reproducción de programas de entrenamientos deportivos, entrenamientos gastrovasculares, entrenamientos funcionales, publicidad, clases docentes e indicar puntuaciones de Campeonato de Judo y Taekwondo.
- 5) El producto se encuentra en convenio marco pero el valor no es conveniente para la institución según memorándum N°096.
- 6) Se cotizó a varios proveedores y el más conveniente para la institución es la empresa Andigraf S.A.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **ANDIGRAF S.A.**, RUT: 96.582.200-3, con domicilio en Manzana 12 Sitios 7-8-9 Zona Franca, ciudad de Iquique, para la adquisición de "Televisor para el Gimnasio Vital Unap", por un monto total de \$ 279.900.- (Doscientos setenta y nueve mil novecientos pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 PRO, Proyecto 010301010295, Cuenta 1240101000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


HECTOR VARAS MEZA
 Vicerrector de Administración y Finanzas
 en representación del Rector


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
 Ministro de Fe Ad Hoc


 Adquisiciones